

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.6. 010

Palmira Valle del Cauca, Marzo 29 de 2016

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA RICO 2045 Y DUPLICADOR JP735, MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA TELEFONICO, LINEAS TRONCALES Y EXTENSIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SEDES RESPECTIVAS INCLUYE REPUESTOS”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 8.642.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000016

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: NUEVE (9) MESES

FORMA DE PAGO: El pago se realizara así: el servicio de mantenimiento en cuotas mensuales y

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

el suministro de repuestos en la medida que se requiera, previo informe de actividades ejecutadas de acuerdo al objeto del contrato con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SUPERVISORES:

DOC. MILLERLANDY
LENIS (Sede Liceo Femenino),
LIC. TERESA DE JESUS
CORREA (Coordinadora Sede Jesús Obrero) EDILMA PARRA BOLAÑOS
(Coordinadora Sede Niña María.)
JULIETH HERRERA PORTILLA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, en el plan de áreas tiene establecido la formación de Tecnologías e información y de la comunicación, para ello cuenta con salas de sistemas para atender las estudiantes, además la gestión Administrativa y Financiera cuenta con equipos (computadores, e impresoras) informáticos para el cumplimiento de sus funciones.

Dado que la Institución no cuenta con una cantidad de equipos que le permita solvencia para reemplazarlos cuando cualquiera de ellos presente un daño y que el uso continuo de ellos causan un deterioro normal por la cantidad de estudiantes que los utiliza, la Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar se ve en la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Comunicación e información tanto en el software como en el hardware, incluye repuestos.

El mantenimiento comprende los equipos de Cómputo (computadores e impresoras), al igual que el mantenimiento de la fotocopiadora y duplicador que prestan un servicio a la Institución para la impresión de documentos e informes y boletines de los estudiantes, y el mantenimiento al sistema telefónico y extensiones ya que este permite la comunicación con todas las dependencias de la Institución, la recepción de llamadas, y poder brindar un mejor servicio dentro de la misma Institución y por fuera a los usuarios.

Se debe tener en cuenta que la Institución Educativa Nuestra Señora tiene el deber de velar por el principio de la eficiencia (optimización del tiempo de clases) por ello el servicio que se contrate con el oferente que se seleccione deberá garantizar a la institución oportunidad en la respuesta a los requerimientos de servicio cuando cualquiera de los equipos objeto de la contratación sufra un daño, tiempo de respuesta permitido 30 minutos.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, MANTENIMIENTO

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA RICO 2045 Y DUPLICADOR JP735, MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA TELEFONICO, LINEAS TRONCALES Y EXTENSIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SEDES RESPECTIVAS INCLUYE REPUESTOS”

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD UND
1	COMPUTADORES PORTATILES	160
2	COMPUTADORES DE ESCRITORIO OFICINA	50
3	REDES DATOS DE WIFI Y CABLEADAS	5
4	IMPRESORAS DE PUNTO LASER Y DE INYECCION	8
5	FOTOCOPIADORA RICOH 2045	2
6	SISTEMA TELEFONICO QUE CONSTA DE PLANTA TELEFONICA, OCHO EXTENSIONES Y LA RED	1
7	DUPLICADORA RICOH JP 735	1
8	ESTAR DISPONIBLES PARA EMERGENCIAS EN TODO MOMENTO	

SUMINISTROS E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Fuentes de poder de 600 watts	3
2	Baterías para ups de 600w	4
3	Repuestos copiadora 2045 rodillos, cuchilla, revelador	1
4	DISCO DURO PORTATIL/ 160gb	3
5	Disco duro pc de 160 gb	3
6	Regulador de voltaje de 2000 watts para fotocopiadora	1
7	Lente para cámara de ctv. exteriores	1
8	Disco duro externo de 1 tb	1
9	Repuesto planta telefónica	1
10	Memoria ddr3 e3 2gb para pc	3
11	Teclados usb, hp	3
12	Mouse óptico usb	3

TOTAL A CONTRATAR \$8.642.000

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	8112306	Mantenimiento impresoras.
2	8112303	Mantenimiento computadores.
3	20122509	Fuentes de poder
4	43201803	Unidades de disco duro

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.642.000.00)**, El pago se realizara así: el servicio de mantenimiento en cuotas mensuales y el suministro de repuestos en la medida que se requiera, previo informe de actividades ejecutadas de acuerdo al objeto del contrato con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000016 Expedido con fecha de 28 de Marzo de 2016, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal, Imputación Presupuestal: **MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS** por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.642.000.00)**.

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora